



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 05
 CASTRO, 12 FEBRERO DEL 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 29.12.2017.
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. N° 484/1980
- 4.-La Ley N° 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.-El artículo 65 de la Letra N Ley N° 19.602/99.
- 6.- La sesión ordinaria No. 56 de fecha 01.02.2017 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE JORGE EXIPION BARRIENTOS CARCAMO
 R.U.T.
 ROL 4-1110
 CLASIFICACION I

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT DE TURISMO

DIRECCION COMERCIAL : BLANCO ENCALADA N°356

DIRECCION PARTICULAR:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



DANTE MONTIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
 ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE



ROSA BARRIENTOS BAHAMONDE
 ENCARGADA (S) UNIDAD RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/MLM/rbb.-